Palestina Huila, agosto 26 de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad
Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,
De acuerdo con el Plan de desarrollo "Palestina compromiso de todos", el municipio requiere contratar, APOYO A LA GESTION – MI COLOMBIA DIGITAL, en el municipio de Palestina Huila, se hace necesario contratar a una persona que preste apoyo y que cuente con experiencia en el desarrollo de procesos digitales enfocados a la comunicación digital, como apoyo a la gestión a la estrategia de apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio, en la oficina de educación cultura y deportes del municipio de Palestina Huila. La página web institucional es una herramienta crucial para el desarrollo y cumplimiento del plan de desarrollo institucional. Por ello se requiere de Un experto en tecnologías de la información que pueda gestionar nuestras plataformas de manera efectiva, crear contenido relevante y fomentar la participación, construyendo así una comunidad en línea sólida, así como el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, a través de la actualización y fortalecimiento del portal web oficial del municipio de Palestina previa las siguientes consideraciones: a) Que para cumplir con los cometidos Estatales se hace necesario garantizar el acceso a la prestación de los servicios generados desde la Administración, así se garantiza la transparencia y celeridad en los tramites. b) Que dentro de la planta de personal no existe personal idóneo para prestar el servicio C) Que la presente contratación, se realizará con base en lo dispuesto por el artículo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, el cual señala que "la modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (…). De igual forma se realiza con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, norma que indica que "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el municipio, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". **Objeto del contrato:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPULSAR LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA"

Duración: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Valor: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE**

Actividades a desarrollar:

1. Apoyo al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, a través de la actualización y fortalecimiento del portal web oficial del municipio de Palestina
2. Apoyo en estrategia Gobierno Digital

a. Cero papel.

b. Actualización sitio web institucional https://www.palestina-huila.gov.co/

3. Apoyar en la elaboración diseños gráficos que informen de forma continua a la comunidad sobre las gestiones realizadas por la Administración Municipal de Palestina.
4. Recepción y gestión de las necesidades de cubrimiento audiovisual de las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo de la institución, con el fin de brindar un apoyo adecuado y asegurar una documentación efectiva de los procesos.
5. Promover publicaciones periódicas sobre los atractivos turísticos locales, incluyendo fotos de alta calidad, videos y descripciones detalladas de cada lugar.
6. Brindar apoyo en la reacción y difusión de noticias, eventos, convocatorias y servicios a través de los canales de comunicación digitales de la alcaldía del Municipio de Palestina.
7. Promover y sensibilizar el buen uso del internet en apoyo a la política de Gobierno Digital.
8. Elaborar y rendir los informes pertinentes al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
9. Apoyo en la Recepción, análisis y consolidación de la información requerida para la elaboración de diseños gráficos institucionales, garantizando coherencia con los lineamientos de imagen y comunicación oficial.
10. Garantizar la disponibilidad y utilización de equipos profesionales de comunicación de su propiedad o bajo su exclusiva disponibilidad, tales como cámaras, micrófonos, trípodes y demás elementos necesarios para el cubrimiento de las actividades y eventos oficiales de la entidad. El suministro de estos equipos hace parte de las obligaciones del contratista y del valor del contrato.
11. Guardar la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
12. Responder por los bienes del municipio que por motivos de cumplimiento del contrato queden a su disposición.
13. Las demás que sean inherentes al objeto contractual y las que le sean asignadas por el alcalde y/o el supervisor del contrato.

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.04 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
	SECTOR: N/A
	PROGRAMA: N/A
	SUBPROGRAMA: N/A
	PRODUCTO: N/A
	CPC: 83131 – SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (TI)
	PROYECTO N/A FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

Atentamente,

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
Secretario de Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera
Jefe de Talento Humano

Proyectado por: Apoyo Profesional	**Supervisado Por:** Secretario de Gobierno	**Aprobado por : Aux de Contratación**
NOMBRE: Joan Sebastián Bernal Delgado	**NOMBRE:** Carlos Fabián Duarte Camacho	**NOMBRE:** Luz Adriana Samboni Parra
FIRMA:	**FIRMA:**	**Firma:**